



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

*Información pública de acuerdo sobre devolución de garantía definitiva de contrato de obra*

El pleno del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, en sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2022, entre otros, adoptó los siguientes acuerdos:

9. – Aprobación, si procede, de la devolución de aval de la obra «Urbanización exterior centro de día» (Expediente 75/2021).

Visto que con fecha 6 de julio de 2009, por parte de la empresa adjudicataria Jacin Canteras, S.L., se constituyó la garantía definitiva en relación con el contrato «Urbanización del entorno y acceso al centro de día de Hontoria del Pinar», expediente 1/2009, mediante aval de Iberaval Sociedad de Garantía Recíproca con número 384.

Visto el contrato administrativo de obras firmado con fecha 5 de junio de 2009, donde se fijaba un plazo de garantía de 11 años desde la firma del acta de recepción de la actuación contratada.

Visto el informe técnico de conformidad de los trabajos de urbanización del entorno y acceso al centro de día de Hontoria del Pinar.

Visto que el plazo de garantía finalizó el 26 de marzo de 2021, sin que exista constancia de actuación de disconformidad con el trabajo ejecutado, y dado que ha pasado más de un año desde la finalización de dicho plazo.

El pleno municipal en votación ordinaria y unanimidad de los cuatro miembros de la corporación presentes en la Sesión en el citado punto del orden del día, de los cuatro que legalmente la componen acuerda:

*Primero.* – Realizar una exposición pública de la solicitud de la devolución de aval del contrato de obra «Urbanización del entorno y acceso al centro de día de Hontoria del Pinar», expediente 1/2009, mediante aval de Iberaval Sociedad de Garantía Recíproca con número 384, por un plazo de veinte días hábiles en virtud del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*Segundo.* – Una vez transcurrido dicho plazo sin que consten la presentación de alegaciones, observación o reparos al expediente de devolución, se acuerda la devolución efectiva del original de dicho documento.

*Tercero.* – Facultar al señor alcalde-presidente y secretario para que en nombre y representación del ayuntamiento procedan a realizar los oportunos trámites para el buen fin de este acuerdo.

*Cuarto.* – Notificar el presente acuerdo a Jacin Canteras, S.L. a los efectos oportunos.

El señor alcalde-presidente, proclama el acuerdo adoptado.



A los efectos del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el expediente se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Hontoria del Pinar, a 30 de junio de 2022.

El secretario interventor,  
Roberto Antón Camarero